Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de diciembre de 2012

Licenciado
Silverio René Hernández de León
Director Auditoría Interna-DIDAI-
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Licenciado Hernández:

He efectuado auditoría financiera Subgrupo 18, Renglón Presupuestario 189, Otros Estudios y/o Servicios, en la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2012 y como resultado del trabajo se detectaron los siguientes aspectos importantes:

El alcance para evaluar las operaciones financieras y administrativas fue limitado debido a que se solicitó, según muestra seleccionada, la presencia física del personal contratado con cargo al renglón presupuestario 189, sin embargo, el Director General de la DIGEPSA, manifestó que dicho personal se encuentra ubicado en los cuarenta y cinco (45) proyectos a nivel nacional y convocarlos vendría a afectarlos económicamente en sus ingresos familiares y representaría un atraso en la entrega de productos, lo cual podría afectar las metas propuestas por la DIGEPSA. Por lo tanto, no se pudo comprobar la existencia física

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1
Personal contratado temporalmente con funciones de naturaleza administrativa.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2012, se determinó según muestra seleccionada, que se contrató a 11 personas, bajo el renglón presupuestario 189, para desempeñar funciones de naturaleza puramente administrativas, operativas de registro y control de los programas de apoyo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, he recomendado lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, para futuras oportunidades, debe abstenerse de contratar a personal temporal y sin relación de dependencia, para realizar funciones administrativas.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 2
Falta de publicación del concurso restringido en el Sistema Guatecompras.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2012, se determinó, según muestra seleccionada, que no se cumplió con publicar las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso de contratación del personal con cargo al renglón presupuestario 189, en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala (Guatecompras).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, he recomendado lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirectora de Seguimiento y Evaluación, para que en futuras ocasiones, se cumpla con la publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala (Guatecompras), de las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, de contratación con cargo al renglón presupuestario 189.

Hallazgo No. 3
Comprobantes únicos de registro y expedientes de personal contratado bajo el renglón presupuestario 189, no se encuentran foliados.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2012, se determinó, según muestra seleccionada, que los Comprobantes Únicos de Registro –CUR- con la documentación de soporte y expedientes de contratación de personal, no se encuentran foliados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, he recomendado lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera, para que le indique a los Asistentes de Análisis y Transferencia Financiera, que procedan de forma inmediata a foliar la documentación antes mencionada, además, previo al traslado de la documentación al área de archivo, se elabore una hoja de índice con el contenido de cada Comprobante Único de Registro -CUR-, especificando el detalle y el número de folios de cada expediente. Dicha documentación de respaldo, deberá ser ordenada de forma lógica, dependiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, según acta No. DIDAI-40-2012, de fecha 11 de diciembre de 2012. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que he efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.